

ACCESO SIN REQUISITOS ACADÉMICOS (prueba general y prueba específica)

PARA ASPIRANTES QUE NO REUNAN LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y SEAN MAYORES DE 19 AÑOS y AQUELLOS QUE TENIENDO 18 AÑOS ESTÉN EN POSESIÓN DEL TÍTULO DE TÉCNICO

Documentación necesaria:

1. Solicitud de admisión debidamente cumplimentada y firmada.
2. Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o NIE.
3. Declaración jurada de no poseer ninguna titulación o requisito que permita el acceso directo a ciclos formativos.
4. Fotocopia compulsada del título de Técnico de la misma familia profesional o certificación de estar cursando un grado medio de la misma familia, con la obligatoriedad de estar en posesión del título en el momento de la realización de la prueba de acceso.

Será preciso tener cumplidos 19 años o cumplirlos dentro del año natural en que se realiza la prueba o tener 18, acreditando estar en posesión de un título de Técnico relacionado con aquel al que se desea acceder.

La superación de la prueba general tendrá validez para posteriores convocatorias y en todo el territorio nacional.

ACCESO CON REQUISITOS ACADÉMICOS (prueba específica)

Acceso desde otros bachilleratos de modalidad diferente a la de arte; desde otros ciclos formativos de una familia profesional no relacionada con las enseñanzas que se deseen cursar; graduado en artes aplicadas de una familia profesional no relacionada con las enseñanzas que se deseen cursar o títulos equivalentes (FP2, COU), haber superado la prueba general de acceso a los ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años; titulación universitaria que no tenga acceso directo.

Documentación necesaria:

1. Solicitud de admisión debidamente cumplimentada y firmada.
2. Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o NIE.
3. Declaración jurada de no poseer ninguna titulación o requisito que permita el acceso directo a ciclos formativos.
4. Fotocopia compulsada del título que corresponda o Certificación académica de los estudios cursados con expresión numérica de la nota media.
5. Certificado de superación de la prueba general en el caso de haberse realizado en otro centro o en años anteriores

Fechas de admisión: del lunes, 17 al 28 de mayo, ambos inclusive.

Matriculación: del jueves, 8 al lunes, 12 de julio, ambos inclusive.

PRUEBA GENERAL	viernes, 18 de junio	
1ª parte <i>(materias comunes)</i>	A las 9:30 h. duración máxima de tres horas	<i>Se basará fundamentalmente en los currículos de las siguientes materias comunes del Bachillerato: Lengua Castellana y Literatura, Lengua extranjera (Inglés o Francés), y Filosofía o Historia de España.</i>
2ª parte <i>(materias de la modalidad de Arte)</i>	A las 13:00 h. duración máxima de 1 hora	<i>Análisis de un texto escrito y/o documentación gráfica o audiovisual de Historia del Arte. El nivel se adaptará al currículo de la materia de Historia del Arte de Bachillerato de Artes.</i>
	A las 16:30 h. duración máxima de cuatro horas	<i>Realización de un ejercicio de composición con técnica interpretación libre, partiendo de un modelo natural, o de un objeto exento e inanimado.</i>

PRUEBA ESPECÍFICA	viernes, 25 de junio	A las 9:00 h. duración máxima de cuatro horas
<p>/ Será de carácter práctico, cuyo nivel se adaptará a los currículos de las asignaturas de modalidad de Bachillerato de Artes. La prueba evaluará las capacidades plásticas, las habilidades y las destrezas, la sensibilidad artística y la creatividad en relación con la familia profesional a la que se pretende acceder.</p> <p>/ Se celebrará una prueba específica para cada una de las familias profesionales ofertadas.</p> <p>/ En la fecha de celebración de la prueba será preciso haber superado la prueba general y estar en posesión del certificado acreditativo, que se expedirá y entregará en la secretaría la Escuela de Arte.</p> <p>/ Los resultados se harán públicos en el centro donde se hayan realizado las pruebas. La calificación servirá para establecer el orden de admisión en el ciclo correspondiente.</p> <p>/ Quienes superen la prueba específica, por una familia profesional concreta, tendrán derecho a matricularse en el ciclo elegido siempre y cuando existan vacantes. En caso de no existir plazas suficientes se ofertarán al aspirante las disponibles en otros ciclos formativos de la misma familia profesional, si así lo hubiese indicado en la solicitud de admisión.</p> <p>/ Esta prueba tendrá validez en todo el territorio nacional y su superación, con o sin plaza, no generará ningún derecho respecto a los cursos académicos siguientes.</p> <p>/ Si finalizado el proceso de matriculación, quedaran vacantes, se podrán celebrar en el mes de septiembre pruebas extraordinarias de determinados ciclos, previa autorización de la Dirección provincial.</p>		